



MODELO ASO_7	
CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/019	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 24 mayo 2024	BOUC: nº 20 del 24 mayo
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de la Expresión Musical	
DEPARTAMENTO: Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física	
FACULTAD: Facultad de Educación-CFP	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Música en Educación Primaria Didáctica de la Expresión Musical en Educación Infantil. Tarde	
PERFIL PROFESIONAL: Profesor/a de Música	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Julio García Sanz	11.17



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Titulaciones musicales superiores
2.-	Oposiciones a cuerpos docentes aprobadas
3.-	Experiencia docente en la educación obligatoria o conservatorios de música
4.-	Experiencia en escuelas de música (no simultáneas con enseñanza obligatoria / conservatorios)
5.-	
6.-	
7.-	Docencia universitaria impartida en el área de didáctica de la expresión musical
8.-	Experiencia investigadora y publicaciones académicas
9.-	
10.-	Otros méritos
11.-	
12.-	

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Gabriel Rusinek Milner

SECRETARIO: Arantza Campollo Urkiza

VOCAL: Carolina Bonastre Vallés

VOCAL: Albina Cuadrado Fernández

VOCAL: Carlos Lage Gómez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a 12 de julio 2024

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: